

Área de Gestión de la ContrataciónExp.: **ECON/000165/2022****ACTA**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de diciembre de 2022, se reúne, por medios electrónicos, la Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para proceder, en virtud de lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.** en el expediente denominado:

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y PARA LA INFORMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTURA, PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2023”

La Mesa está constituida de la siguiente forma, según Resolución núm. 625/2020 de 16 de noviembre, (BOCM núm. 312, de 23 de diciembre), de la Consejera-Delegada, por la que se designa con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid:

PRESIDENTE:

Miguel Ángel Jiménez Pérez, Director de Contratación y Compras

VOCALES:

Beatriz Álvarez Herranz,	Letrada Jefe en el Servicio Jurídico de la CM
Gabriela Fernández Bosch,	Interventora Delegada
Rosa García Pérez,	Jefa de Unidad Tramitación de la Contratación
Nicolás López-Manzanares ,	Director de servicios a las Consejerías de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; Cultura, Turismo y Deporte; y Transportes e Infraestructuras

SECRETARIA:

Carmen Bermejo Fernández, Jefa de Área de Gestión de la Contratación

Declaración Verbal previa a la constitución de la Mesa

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, se hace constar que todos los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ningún conflicto de interés, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia e influir en el resultado del procedimiento de licitación.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Se procede en primer lugar a dar cuenta de que el 28 de noviembre se requirió a la empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.** para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, presentaran la documentación indicada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación de la documentación se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2022 por **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.**, dentro del plazo otorgado al efecto.

A continuación, se procede por la Mesa de contratación a calificar la documentación presentada por la empresa, resultando lo siguiente:

La empresa **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.**, ha presentado correctamente, en el plazo otorgado al efecto, la documentación requerida, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a su favor.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente acta, cuyo contenido ha sido leído y aprobado por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

F mado d g almen e po JIMÉNEZ PÉREZ MIGUEL ÁNGEL

LA SECRETARIA DE LA MESA,

F mado d g almen e po BERMEJO FERNANDEZ CARMEN MARIA

Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez,

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández,